

COMISIÓN TÉCNICA GASTO OPERATIVO DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: INFORME DE SELECCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE EL CONCURSO PÚBLICO: GASTO OPERATIVO DE COMUNICACIÓN PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN OPERATIVO DE FOMENTO 2024-2025, DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD Y LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL

FECHA: Quito, 03 de junio de 2024.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de junio de 2024, a las 14H30, en la oficina de la Dirección de Asesoría Jurídica, de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. IFCI-DE-2024-0027-R de fecha 03 de abril de 2024, que expide el **"INSTRUCTIVO PARA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE GASTO OPERATIVO DEL FONDO DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LA INNOVACIÓN"**; la Comisión Técnica, procede a realizar el informe de selección de la oferta ganadora, de acuerdo con lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MCYP-MCYP-2024-013-A de 04 de enero de 2024, se expidió el **"Reglamento de Administración y Uso del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación"**, en cuyo artículo 15 establece lo siguiente: **"De los rubros operativos de gestión del Plan Operativo de Fomento. - Se podrá contemplar hasta un máximo del 10% del presupuesto asignado al POF para cubrir rubros operativos que demande la ejecución de las correspondientes líneas de financiamiento. El valor del gasto operativo no podrá superar el 10% del POF aprobado. Se consideran rubros operativos de gestión, además de aquellos establecidos en el artículo 86 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, los siguientes:** 1. Contratación de jurados para la evaluación de proyectos postulantes a los concursos públicos establecidos en el Plan Operativo de Fomento. 2. Levantamiento de información e insumos para diseño de bases establecidas en el Plan Operativo de Fomento. 3. Asesoría de expertos para acompañamiento técnico a postulantes en la fase de postulación. 4. Contratación de técnicos especializados para el acompañamiento técnico en implementación de propuestas ganadoras de concursos públicos de fomento establecidos en el Plan Operativo de Fomento. 5. Mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas, licencias y suscripciones a servicios tecnológicos y proveedores de información vinculados a la ejecución del Plan Operativo de Fomento. 6. Adquisición de licencias de derechos de difusión para productos artístico-culturales, en el marco de las convocatorias públicas. 7. Logística y material de soporte y técnicos especializados en el territorio, relacionados con la ejecución de concursos públicos, y el seguimiento a los procesos o proyectos seleccionados en los respectivos concursos públicos. 8. Servicios administrativos de la institución financiera depositaria del Fondo de Fomento. **9. Contratación del diseño, elaboración y difusión de material para las convocatorias y sus resultados a través de campañas de comunicación.** 10. Contratación del servicio de patrocinio judicial para la recuperación de cartera de los convenios declarados como beneficiarios incumplidos";

En la primera sesión ordinaria, de 5 de febrero de 2024, contenida en la Resolución Nro. DIR-IFCI-2024-001-SO, el Directorio del Instituto de Fomento a la Creatividad e Innovación, resolvió de manera unánime en su artículo 2: *"Aprobar el Plan Operativo de Fomento 2024-2025, en el valor de USD 15'541.000 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) ya incluido el incremento adicional de USD 30.000 (TREINTA MIL DÓLARES) para la convocatoria de escuelas de videojuegos";*

Mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2024-0027-R, de 03 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del IFCI, resolvió expedir el **"INSTRUCTIVO PARA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE GASTO OPERATIVO DEL FONDO DE FOMENTO, DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LA INNOVACIÓN"**, el cual de conformidad con el artículo 1, tiene por objeto regular el *"(...) uso y gestión del gasto operativo del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, así como el procedimiento de selección del prestador/a de servicios, de conformidad con la normativa que le rige al Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.*

El artículo 4, del referido Instructivo, señala sobre las bases del proyecto de gasto operativo, como: *"Instrumento de orden técnico que incluye los fundamentos generales y específicos del Concurso Público para la implementación del gasto operativo, sus alcances, objetivos, cronograma para presentación de documentos, disponibilidad de recursos, requisitos y servicios que deben cumplir los prestadores/as de servicios, entre otros que se definan y sean considerados y aprobados para el periodo de vigencia de la Convocatoria respectiva"*

El artículo 5 del mencionado Instructivo, señala que el gasto del rubro de gasto operativo es aquel que *"(...) Comprende hasta un máximo del 10% del presupuesto asignado al Plan Operativo de Fomento - POF para cubrir rubros operativos que demande la ejecución de las correspondientes líneas de financiamiento. El valor del gasto operativo no podrá superar el 10% del POF aprobado";*

El artículo 9, del citado Instructivo, establece lo siguiente: *"(...) De la elaboración del Proyecto de Gasto Operativo. - La Coordinación General Técnica del IFCI elaborará el Proyecto de Gasto Operativo conforme al presente Instructivo, y se encargará de la ejecución del procedimiento en todas sus fases o etapas hasta el cierre";*

El artículo 10 del Instructivo antes citado, señala que el proyecto de gasto operativo contendrá lo siguiente: **"1. Justificación técnica:** presentación de la necesidad y diagnóstico que justifique el gasto operativo. **2. Objetivos generales y específicos:** De los fines que persigue el Gasto Operativo. **3. Monto total** del financiamiento desglosado, en el que se incluya el costo de gestión del prestador del servicio. **4. Modalidad de desembolso:** es la relación porcentual a entregarse de la totalidad del monto, a las ofertas seleccionadas, según la propuesta presentada, y que no exceda del valor previsto en el Plan Operativo de Fomento. **5. Características de las personas naturales o jurídicas** a quienes está dirigida la convocatoria, conforme lo establecido en las Bases de Gasto Operativo. **6. Características de las ofertas,** procesos o actividades a financiar con el Fondo de Fomento de las Artes, Cultura e Innovación";

El artículo 11 del mismo Instructivo, en cuanto al cronograma señala lo siguiente: *"(...) Del Cronograma del Concurso Público. La Coordinación General Técnica elaborará el Cronograma del Concurso Público, en el que se indicará los plazos o días hábiles de las etapas del mismo. Este cronograma deberá remitirse en conjunto con las bases de Gasto Operativo para aprobación de la Máxima Autoridad. El tiempo entre la publicación y la declaratoria de oferta ganadora no podrá ser mayor a 20 días laborables";*

A través de Memorando Nro. IFCI-DE-2024-0185-M de fecha 04 de abril de 2024, en Director Ejecutivo del IFCI, dispuso a la Coordinación General Técnica, proceder con la elaboración de bases para el concurso de gasto operativo de Comunicación;

A través de Memorando Nro. IFCI-CGT-2024-0294-M de 08 de abril de 2024, la Coordinadora General Técnica, encargada a esa fecha, solicitó que *"se levante la información necesaria para la formulación del gasto operativo correspondiente al POF 2024-2025 (...)"*;

A través de Memorando Nro. IFCI-GCS-2024-0035-M de 10 de junio de 2024, la Lcda. Natalia Alejandra Enríquez Pozo, Especialista de Comunicación Social, remite al Coordinador General Técnico, las bases técnicas para el Concurso Público de Gasto Operativo de Comunicación para revisión, aprobación y proceso correspondiente;

Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IFCI-GCS-2024-0035-M de 10 de junio de 2024, el Coordinador General Técnico dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica: *"(...) por favor, emitir informe jurídico sobre la pertinencia debida de este proceso, observando integralmente el marco legal que rige y acotando recomendaciones, de ser el caso, para actuar conforme la norma"*;

A través de Memorando Nro. IFCI-DAJ-2024-0163-M de fecha 11 de junio de 2024, el Director de Asesoría Jurídica, subrogante, emite informe jurídico sobre la pertinencia debida del proceso de gasto operativo denominado: 'Bases del Concurso de Gasto Operativo de Comunicación';

A través de Memorando Nro. IFCI-GCS-2024-0036-M de fecha 14 de junio de 2024, la Especialista de Comunicación Social remite a la Coordinación General Técnica las Bases del Concurso de Gasto Operativo de Comunicación;

A través de Memorando Nro. IFCI-CGT-2024-0503-M de fecha 16 de junio de 2024, el Coordinador General Técnico solicitó la subsanación parcial de las Bases del concurso;

A través de Memorando Nro. IFCI-GCS-2024-0038-M de fecha 19 de junio de 2024, la Especialista de Comunicación Social, remitió las bases técnicas, cronograma actualizado y las proformas del concurso de Gasto Operativo a la Coordinación General Técnica informando *"que los tres puntos anteriores, más los comentarios insertos mediante control de cambios en el documento de las Bases de Concurso de Gasto Operativo de Comunicación, han sido acogidos en el documento de Bases que adjunto de manera actualizada (...)"*;

A través de Memorando Nro. IFCI-CGT-2024-0521-M, de fecha 19 de junio de 2024, el Coordinador General Técnico, remite al Director Ejecutivo, lo siguiente: *"En virtud de lo expuesto, me permito remitir las bases técnicas y el cronograma validados para el concurso público 'Gasto Operativo de Comunicación para los Concursos Públicos Establecidos en el Plan Operativo de Fomento 2024-2025, de la Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad y Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual' para su aprobación en calidad de máxima autoridad"*;

A través de Memorando Nro. IFCI-DE-2024-0398-M de 19 de junio de 2024, el Director Ejecutivo del IFCI, aprueba las bases y dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución respectiva;

Mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2024-0060-R de fecha 19 de junio de 2024, se resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar, las bases técnicas del concurso público 'Gasto Operativo de Comunicación para los Concursos Públicos Establecidos en el Plan Operativo de Fomento 2024-2025, de la Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad y Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual', los cuales se encuentran anexos a la presente Resolución, en virtud de que cumplen con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Instructivo para Gestión de los Recursos de Gasto Operativo del Fondo de Fomento, de las Artes, la Cultura y la Innovación."**

El artículo 3 de la referida Resolución establece: ***"Disponer la conformación de la Comisión Técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Instructivo para gestión de los recursos de gasto operativo del fondo de fomento, de las artes, la cultura y la innovación"***;

Mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2024-0027-R de 03 de abril de 2024 se expidió el INSTRUCTIVO PARA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE GASTO OPERATIVO DEL FONDO DE FOMENTO, DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LA INNOVACIÓN, en cuyo artículo 17 señala: ***"De la Conformación de la Comisión Técnica. - Para el proceso de concurso público se deberá conformar una Comisión Técnica la misma que estará integrada por: El Director Administrativo Financiero como delegado/a de la máxima autoridad institucional. El/la Coordinador/a General Técnico/a o su delegado/a. El/la Director/a de Asesoría Jurídica o su delegado, quien actuará en calidad de Secretario de la Comisión"***;

A través de Memorando Nro. IFCI-DAJ-2024-0174-M de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Mgs. Washington Marcelo Mora Chaves, Director de Asesoría Jurídica señala *"En mi calidad de Director de Asesoría Jurídica, de conformidad con el artículo 17 de la Resolución No. IFCI-DE-2024-0027-R, de fecha 03 de abril de 2024, por medio de la presente me permito delegar a Usted, para que comparezca a la conformación de la Comisión Técnica de revisión de ofertas del gasto operativo de Comunicación Social, debiendo cumplir con las siguientes funciones: Actuar en calidad de secretario de la Comisión Técnica. Notificar con la convocatoria a reunión de la Comisión Técnica. Recepcionar las ofertas remitidas por los oferentes, en el email: gasto.operativo@creatividad.gob.ec Poner a conocimiento de la Comisión Técnica las Ofertas recibidas, para su respectiva revisión. Apoyar en la elaboración del informe de selección y suscribir el mismo para constancia de lo actuado"*;

A través de Memorando Nro. IFCI-DAJ-2024-0176-M, de fecha 24 de junio de 2024, de conformidad a la delegación conferida mediante Memorando Nro. IFCI-DAJ-2024-0174-M de fecha 20 de junio de 2024, y en cumplimiento al artículo 17 de la Resolución Nro. IFCI-DE-2024-0027-R y artículo 3 de la Resolución Nro. IFCI-DE-2024-0060-R, notifiqué al Director Administrativo Financiero y al Coordinador General Técnico para la revisión de las ofertas presentadas, siendo convocados, conforme al cronograma aprobado, el día 26 de junio a las 14h30 a la oficina de la Dirección de Asesoría Jurídica a conformar la comisión técnica encargada de llevar el proceso de selección del gasto operativo de Comunicación Social;

A través de Memorando Nro. IFCI-CGT-2024-0550-M de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Sr. Iván Marcelo Carrasco Montalvo, Coordinador General Técnico, delegó a la Mgs. Marcia Elizabeth Ushiña Oña, Directora de Fomento de Artes Plásticas, Artes Visuales y Artesanías para que asista a conformar la comisión técnica encargada de llevar el proceso de selección del gasto operativo de Comunicación Social.

Instalada la Comisión Técnica, se procede a revisar las bases y cronograma aprobado, el mismo denota que para la ejecución del Gasto Operativo se llevaron a cabo las siguientes etapas:

CRONOGRAMA SELECCIÓN PRESTADOR DEL SERVICIO DE GASTO OPERATIVO					
NRO.	ETAPA	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
1	Convocatoria General	Invitación Pública a través de los canales oficiales del IFCI página web	19/6/2024	21/6/2024	Hasta las 24h00
2	Postulación	Entrega de Oferta Técnica y económica	22/6/2024	25/6/2024	Hasta las 24h00
3	Admisibilidad	Etapas en la que se verifica el cumplimiento de los requisitos	26/6/2024	26/6/2024	Hasta las 18h00
4	Subsanación	Únicamente en caso de existir errores de forma se solicita convalidación	27/6/2024	28/6/2024	Hasta las 14h00
5	Revisión, calificación, selección con lista de prelación	Revisión, calificación, de ofertas y emisión de informe de selección	1/7/2024	3/7/2024	Hasta las 18h00
6	Resolución declaratoria de propuesta ganadora o declaratoria de concurso desierto	Elaboración y emisión de la resolución declarando un ganador del proceso de selección	4/7/2024	5/7/2024	Hasta las 17h00
7	Comunicación de resultados y Notificación de oferta ganadora	Envío de documentos habilitantes para la firma del convenio	8/7/2024	8/7/2024	Hasta las 18h00
8	Entrega de documentos habilitantes y firma del convenio	Fecha estimada de suscripción del convenio	9/7/2024	12/7/2024	Hasta las 17h00

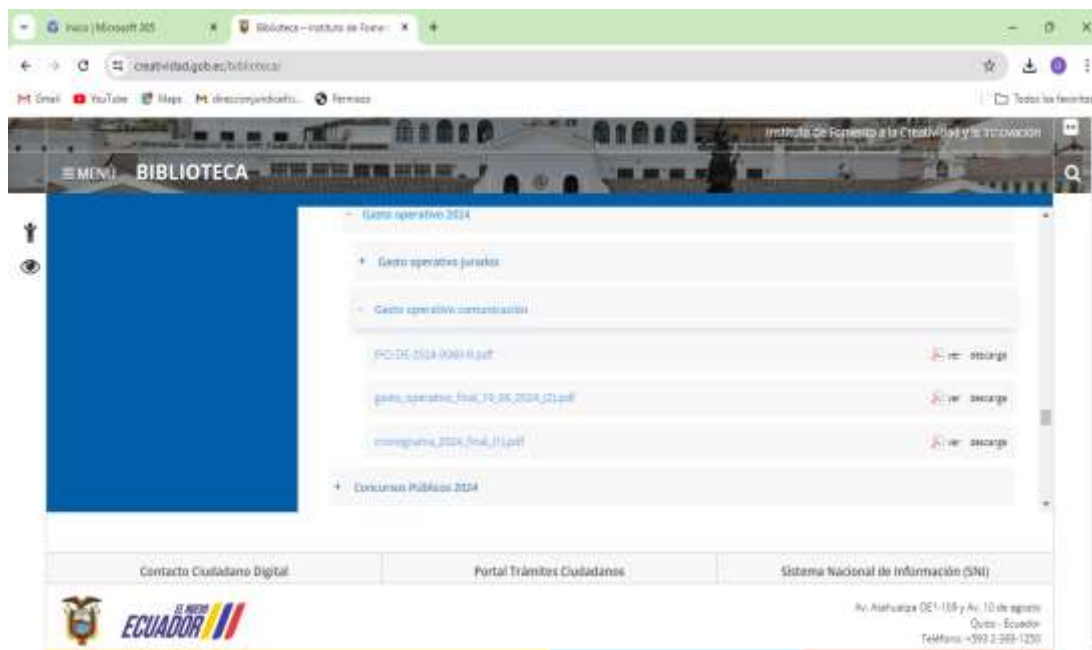
1. Etapa: Convocatoria General:

Actividad: Inicio del Concurso. Publicación en la página web institucional de la convocatoria a presentación de propuestas.

Fecha: Desde el 19 de junio de 2024 al 21 de junio de 2024, hasta las 24h00

ETAPA CUMPLIDA.

Mediante la página web oficial del IFCI, se publicó las bases del concurso público de lo cual se pudo verificar.





2.- Etapa: Postulación

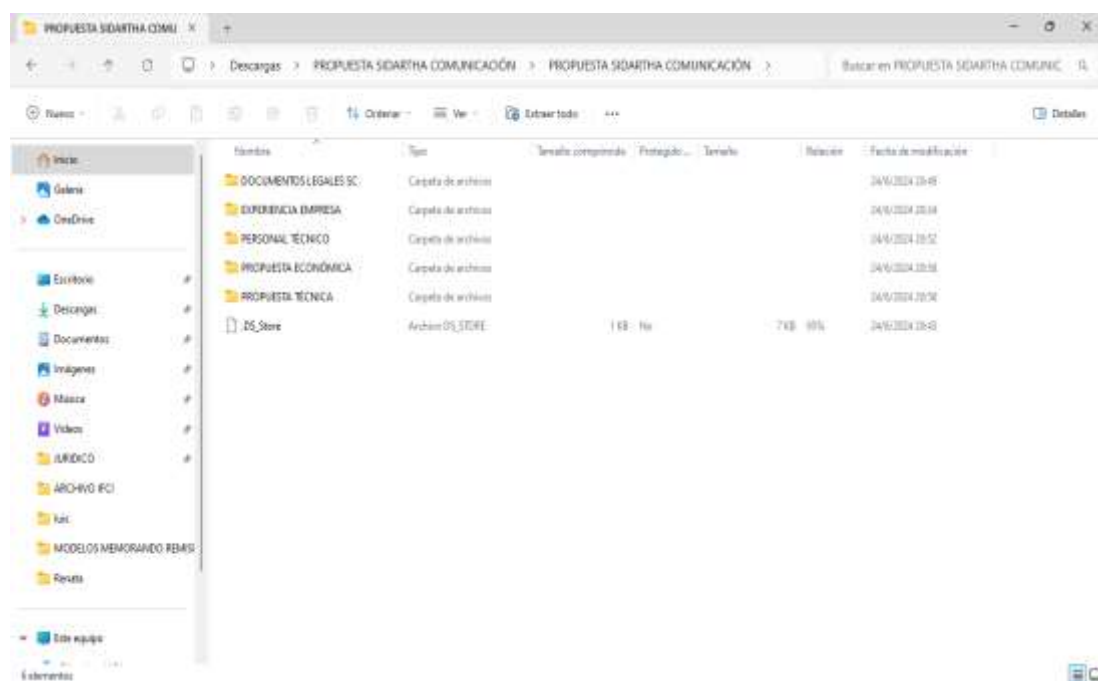
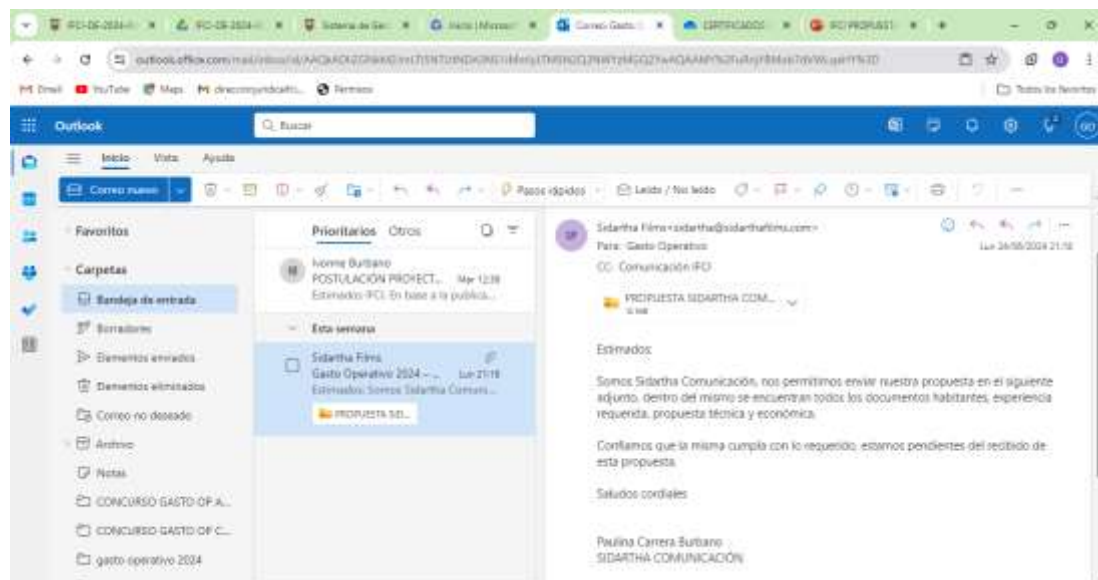
Actividad: Entrega de propuesta, oferta técnica y económica

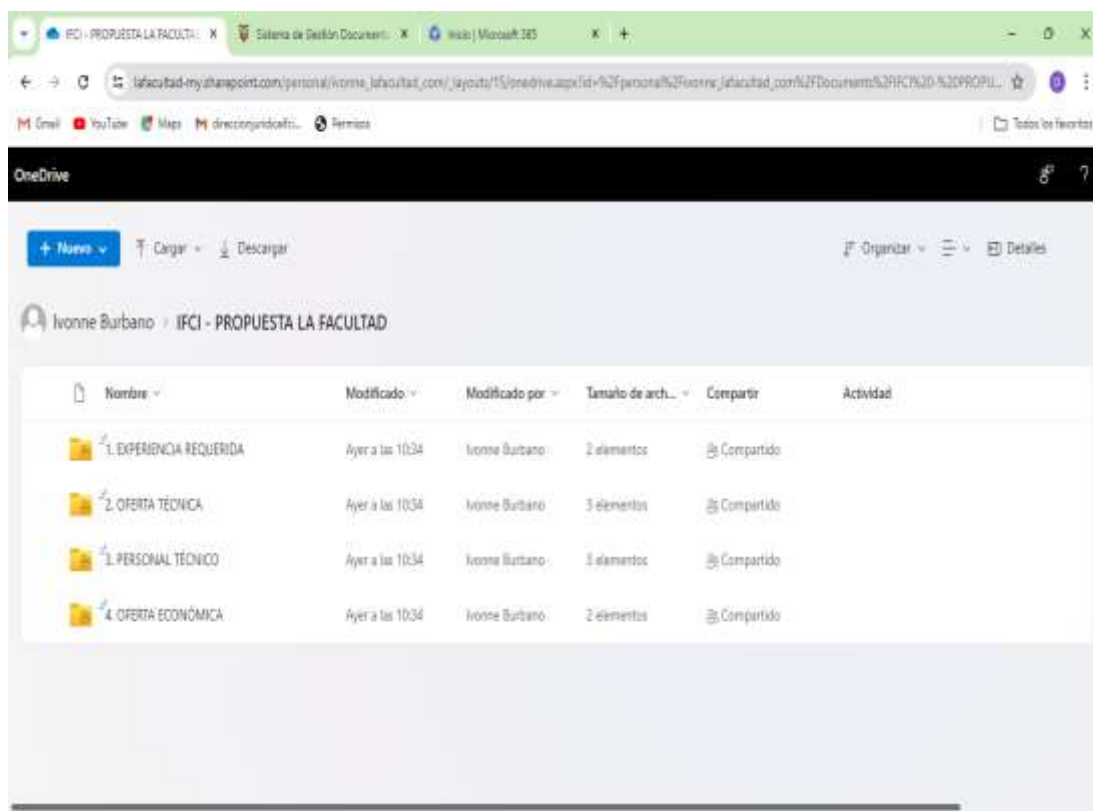
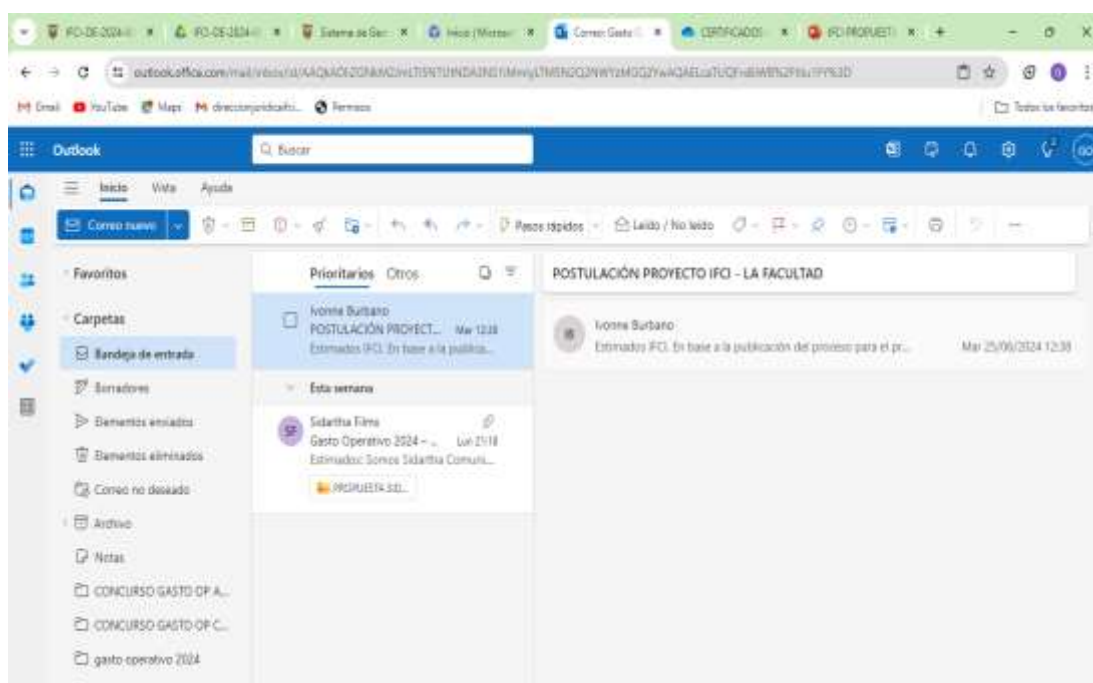
Fecha: desde el 22 de junio al 25 de junio de 2024, hasta las 24h00

ETAPA CUMPLIDA.



Revisado el correo electrónico gasto.operativo@creatividad.gob.ec se constata la recepción de dos (2) ofertas:





POSTULACIONES:

1. Empresa **Sidhartha Comunicación S.A.**, con número de RUC: 1792863856001
2. Empresa **LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD**, con número de RUC: 1793129153001

3.- Etapa: Admisibilidad:

Actividad: Etapa en la que se verifica el cumplimiento de requisitos del / la proponente.

Fecha: El 26 de junio de 2024, hasta las 18h00.

ETAPA CUMPLIDA.

La Comisión Técnica, una vez que procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de la oferta, estableció que la postulación presentada por:

➤ **EMPRESA SIDARTHA COMUNICACIÓN S.A., CON NÚMERO DE RUC: 1792863856001**

No pasa la etapa de Admisibilidad, por lo tanto, no aplica para la etapa de Subsanción, por cuanto no existen documentos que puedan ser subsanados por errores de forma, más bien existen errores de fondo, debido a que de la documentación verificada se determina que el postulante a prestador de servicios:

- **No cumple con la experiencia requerida** en las bases del concurso, el postulante presenta 7 documentos entre ellos 3 contratos, 2 certificados, y 2 órdenes de compras, los mismos que no justifican campañas de proyectos vinculados al sector de la cultura y las artes, comunicación y difusión de festivales, obras, entre otras enfocadas en el público objetivo, asesoramiento en marketing, promoción de productos, comercialización en el punto de venta, piezas comunicacionales y redes sociales, tampoco se adjunta alguna acta de entrega recepción definitiva, ni algún certificado de prestación de servicios vinculado al sector de la cultura y las artes, comunicación y difusión de festivales y obras, en donde se verifique el monto ejecutado de al menos el 10% del monto del presupuesto referencial de la convocatoria (\$40.000) cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América.
- **No cumple con la oferta técnica** requerida, puesto que la propuesta global del prestador de servicios no está alineada con el objetivo general, ni los objetivos específicos del gasto operativo de comunicación, no ofrece propuestas pertinentes, creativas, eficaces, esto es; elaborar los productos comunicacionales que fortalezcan la gestión del fomento artístico y cultural de la institución. Difundir los concursos públicos de la institución a través de otras herramientas para el incremento del número de postulaciones. Visibilizar a nivel nacional la gestión del IFCI para un alcance territorial nacional.
- **No cumple con el personal técnico** requerido, debido a que el postulante presenta 2 hojas de vida y 2 certificaciones de registro de título otorgado por SENESCYT, mismos que determinan ser títulos de tercer nivel, incumpliendo el parámetro de instrucción solicitado, esto es; Cuarto Nivel. Tampoco se adjunta certificados de experiencia como actas de entrega recepción definitivas, en el caso del sector público y/o para el sector privado, certificado de prestación de servicios en el que se indique, el nombre de la empresa, cargo de la persona, tiempo de experiencia, nombre de la persona que certifica.

La Comisión Técnica, una vez que procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de la oferta, estableció que la postulación presentada por:

➤ **EMPRESA LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD, CON NÚMERO DE RUC: 1793129153001**

Si pasa la etapa de Admisibilidad, por lo tanto, aplica a la etapa de Subsanación, por cuanto existen documentos que puedan ser subsanados por errores de forma, debido a que de la documentación verificada se determina que el postulante a prestador de servicios:

- **Experiencia requerida** de conformidad a las bases del concurso, el postulante presenta 6 certificados, y 8 facturas, respecto a los certificados, 2 cumplirían con campañas de proyectos vinculados al sector de la cultura y las artes, comunicación y difusión de festivales, obras, entre otras enfocadas en el público objetivo, asesoramiento en marketing, promoción de productos, comercialización en el punto de venta, piezas comunicacionales y redes sociales, sin embargo, el certificado no indica el valor del contrato en donde se verifique el monto ejecutado de al menos el 10% del monto del presupuesto referencial de la convocatoria (\$40.000) cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. En tal circunstancia se solicita mediante correo electrónico al postulante subsane los certificados de EDOC y Corporación Maquinita CORPMAQ, y remita en anexo a los certificados, los contratos, actas entrega recepción a conformidad donde se pueda verificar los montos ejecutados en los proyectos realizados.
- **Cumple con la oferta técnica** requerida, puesto que la propuesta global del prestador de servicios está alineada con el objetivo general, objetivos específicos del gasto operativo de comunicación, ofrece propuestas pertinentes, creativas, eficaces, esto es; elaborar los productos comunicacionales que fortalezcan la gestión del fomento artístico y cultural de la institución. Difundir los concursos públicos de la institución a través de otras herramientas para el incremento del número de postulaciones. Visibilizar a nivel nacional la gestión del IFCI para un alcance territorial nacional, sin embargo, la oferta fue presentada en formato de PowerPoint, por lo que es necesario que la oferta técnica presentada esté firmada por el Representante Legal de la empresa, en tal virtud mediante correo electrónico se procede a solicitar al postulante la subsanación de la documentación.
- **Cumple con el personal técnico** requerido, debido a que el postulante presenta 2 hojas de vida y 2 certificaciones de registro de título otorgado por SENESCYT, mismos que determinan ser títulos de Cuarto Nivel, sin embargo, la hoja de vida del diseñador multimedia se encuentra en idioma inglés, por lo que es necesario que dicho documento sea escrito en idioma español, en tal virtud mediante correo electrónico se procede a solicitar al postulante la subsanación de la documentación. (puntaje obtenido).

4.- Etapa: Subsanación.

Actividad: Etapa en la que únicamente en caso de existir errores de forma se solicita convalidación.

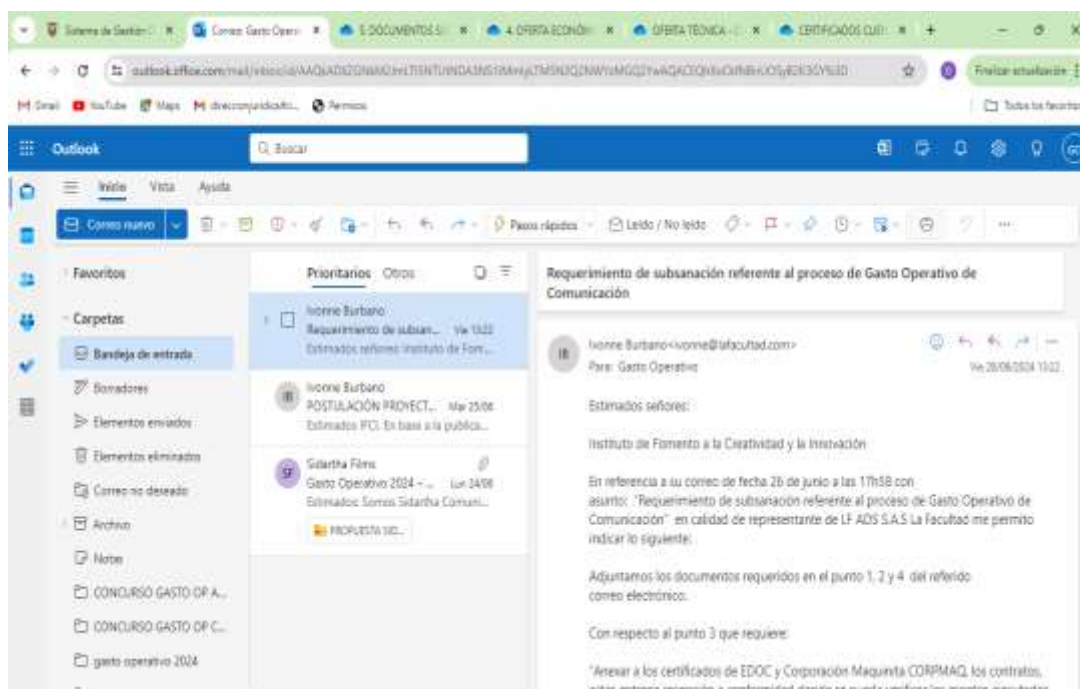
Fecha: Desde el 27 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, hasta las 14h00.

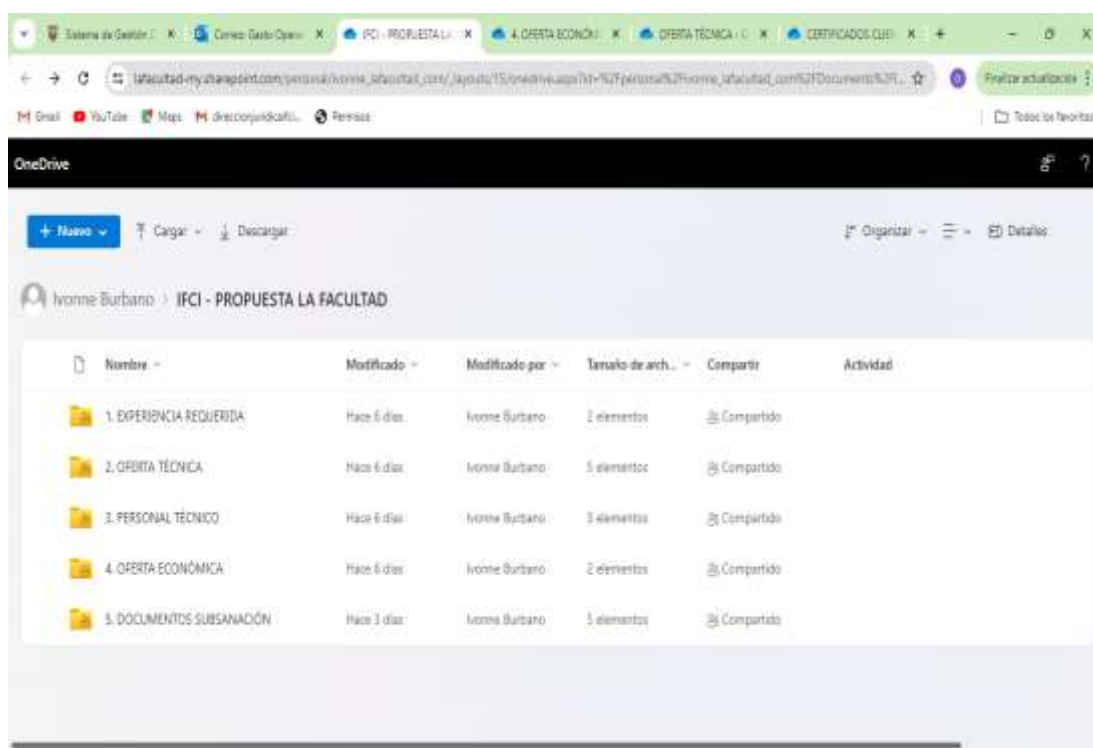
ETAPA CUMPLIDA.

Mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2024, a las 17h58 se realiza "Requerimiento de subsanación referente al proceso de Gasto Operativo de Comunicación", a la **EMPRESA LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD**, en el mismo se solicita realizar la subsanación a los siguientes documentos:

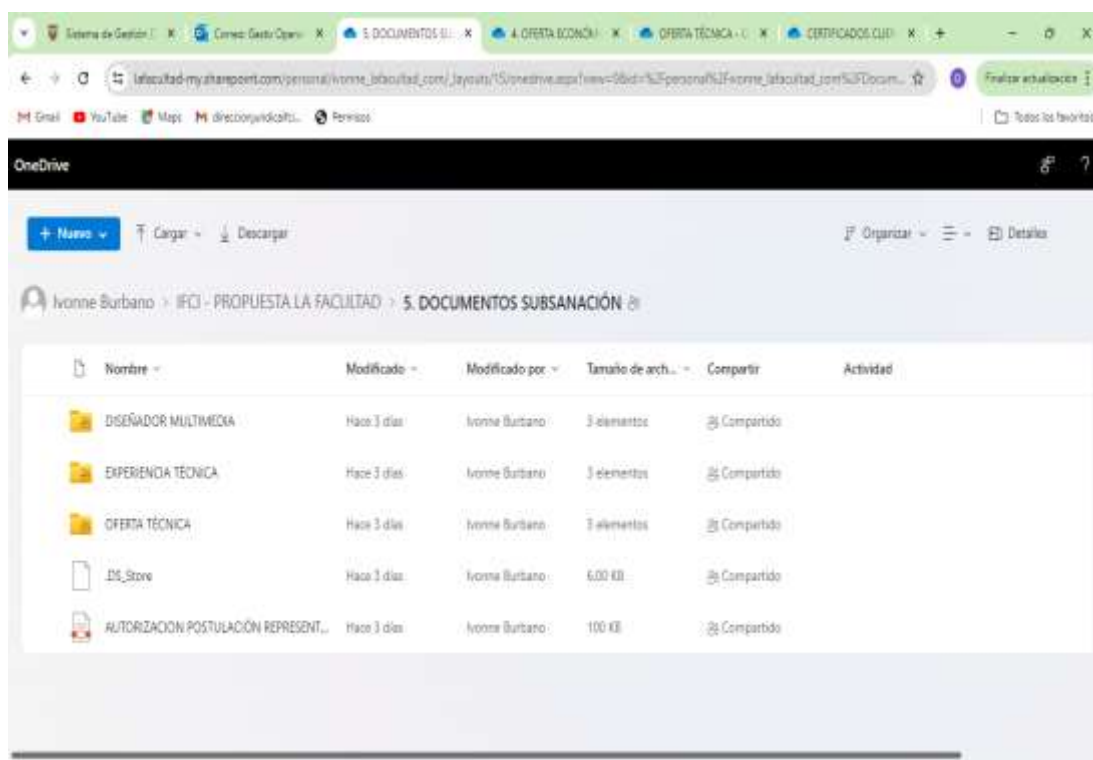
- La hoja de vida del diseñador multimedia deberá ser escrito en idioma español.
- La oferta técnica deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa
- Anexar a los certificados de EDOC y Corporación Maquinita CORPMAQ, los contratos, actas entrega recepción a conformidad donde se pueda verificar los montos ejecutados en los proyectos realizados.
- La autorización conferida por el Representante Legal para la postulación al concurso.

Con fecha viernes 28 de junio de 2024, a las 13:22 se remite el archivo **"5. DOCUMENTOS SUBSANACIÓN"**, por parte de Ivonne Burbano / **EMPRESA LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD**:





Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch.	Compartir	Actividad
1. EXPERIENCIA REQUERIDA	Hace 6 días	Ivonne Burbano	2 elementos	Compartido	
2. OFERTA TÉCNICA	Hace 6 días	Ivonne Burbano	5 elementos	Compartido	
3. PERSONAL TÉCNICO	Hace 6 días	Ivonne Burbano	3 elementos	Compartido	
4. OFERTA ECONÓMICA	Hace 6 días	Ivonne Burbano	2 elementos	Compartido	
5. DOCUMENTOS SUBSANACIÓN	Hace 3 días	Ivonne Burbano	5 elementos	Compartido	



Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch.	Compartir	Actividad
DISEÑADOR MULTIMEDIA	Hace 3 días	Ivonne Burbano	3 elementos	Compartido	
EXPERIENCIA TÉCNICA	Hace 3 días	Ivonne Burbano	3 elementos	Compartido	
OFERTA TÉCNICA	Hace 3 días	Ivonne Burbano	3 elementos	Compartido	
DS_Store	Hace 3 días	Ivonne Burbano	6.00 KB	Compartido	
AUTORIZACIÓN POSTULACIÓN REPRESENT...	Hace 3 días	Ivonne Burbano	100 KB	Compartido	

Por lo expuesto, la **EMPRESA LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD, CON NÚMERO DE RUC: 1793129153001**, una vez que remite la subsanación de la documentación requerida, pasa de la etapa de subsanación a la etapa de revisión, calificación y selección con lista de prelación.

5.- Etapa: Revisión, calificación y selección con lista de prelación:

Actividad: Revisión de propuestas subsanadas, calificación de ofertas y emisión de Informe de selección.

Fecha: Desde el 01 de julio de 2024 al 03 de julio de 2024, hasta las 18h00

ETAPA CUMPLIDA.

Se procede con la revisión de las propuestas subsanadas, la oferta técnica y económica, así como de la información en los documentos habilitantes enviados por el postulante.

Se valida la postulación al cumplir con lo requerido, y procede a verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en las bases del concurso del gasto operativo de comunicación, conforme consta en el detalle de evaluación realizada en los siguientes anexos.

- **ANEXO 1:** Calificación a la oferta de la Empresa Sidartha Comunicación S.A., con número de RUC: 1792863856001.
- **ANEXO 2:** Calificación a la oferta de la Empresa LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD, con número de RUC: 1793129153001.

ANEXO 1: Calificación a la oferta de la Empresa Sidartha Comunicación S.A., con número de RUC: 1792863856001.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA EL GASTO OPERATIVO DE COMUNICACIÓN 2024-2025								
NOMBRE DEL POSTULANTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	TIPO DE EXPERIENCIA PRESTADOR DEL SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	CERTIFICADOS	REQUISITOS CUMPLE	REQUISITOS NO CUMPLE	PUNTAJE
Sidartha Comunicación S.A.	24/06/2024	21h18	Encargado del diseño, producción, instalación y coordinación de Huawei Connect Ecuador	NO	NO		X	0
			Ha colaborado con Aglomerados Cotopaxi haciendo fotografías y videos relacionados con el deporte de aventura, biodiversidad y sostenibilidad	NO	SI		X	0

			Contrato modificadorio con the World Bank Group	NO	NO		X	0
			Orden de Compra con the World Bank Group	NO	NO		X	0
			Cambio de orden the world Bank Group	NO	NO		X	0
			Realización de videos relacionados con sostenibilidad, el manejo responsable de los bosques y la certificación FSC.	NO	Si		X	0

			Servicios de Marketing digital y Gestión virtual del evento "Noche Iberoamericana de I@s Investigador@s".	NO	NO		X	1
TOTAL PUNTAJE								1

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

A) PERSONAL TÉCNICO	CARGO	TÍTULO 4TO NIVEL	TIPO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	ACTAS DE ENTREGA	CERTIFICADOS	REQUISITOS CUMPLE	REQUISITOS NO CUMPLE	PUNTAJE
Fabricio Raúl Terán Vélez	DIRECTOR	NO	Con más de 30 años de experiencia en la Televisión Nacional, como Director de programas televisivos y documentalista; manejo formatos de: Opinión, Informativo, Investigativo, Documental y de Entretenimiento. Algunos programas de televisión y	NO	NO		X	0.5

			documentales han sido exhibidos en los diferentes canales de televisión del país como: Ecuavisa, Gamatv, Teleamazonas, TC Televisión, EcuadorTV, y en la región, Telesur. Actualmente Director de la Productora Sidartha Films y Sidartha Comunicación S.A, desde su constitución"					
Cecilia Paulina Carrera Burbano	COORDINACIÓN	NO	Coordinación y producción de material audiovisual	NO	NO		X	0.5
TOTAL								1
B) OFERTA TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE					PUNTAJE
Descripción de actividades a ejecutarse, de forma clara y precisa, incluir todas.		X						2.5
Descripción de los mecanismos que utilizará para el		X						2.5

cumplimiento de los objetivos.								
Contempla que la propuesta global del prestador de servicios esté alineada con los objetivos del gasto operativo, ofrece propuestas pertinentes, creativas, eficaces y que presente en su propuesta todo lo detallado en el presente documento.			X					0
La propuesta incluirá un cronograma de ejecución en un plazo máximo de 5 días posterior a la firma del convenio, en caso de ser seleccionado.		X						2.5
OFERTA TÉCNICA							PUNTAJE TOTAL	7.5

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA								
OFERTA ECONÓMICA	PRESENTA	COHERENCIA DEL PRESUPUESTO	VALOR OFERTADO IFCI	VALOR OFERTADO SIDARTHA	MENOR OFERTA			
NO CUMPLE	SI	NO	\$ 400.947,50	\$ 509.450,00	NO	TOTAL	PUNTAJE	6.5

RESUMEN DE PUNTAJE	PUNTOS
OFERTA TÉCNICA	7.5
OFERTA ECONÓMICA	6.5
TOTAL OFERTA	14

ANEXO 2: Calificación a la oferta de la Empresa LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD, con número de RUC: 1793129153001.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA EL GASTO OPERATIVO DE COMUNICACIÓN 2024-2025								
NOMBRE DEL POSTULANTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	TIPO DE EXPERIENCIA PRESTADOR DEL SERVICIO	ACTAS DE ENTREGA	CERTIFICADOS	REQUISITOS CUMPLE	REQUISITOS NO CUMPLE	PUNTAJE
LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD	25/06/2024	12h38	Servicios de creatividad, estrategias de campañas ATL y digitales con automotores continental	NO	SI		X	0

Servicios de creatividad, estrategias de campañas de marca y digitales con Banco de Loja.	NO	SI		X	0
Servicios de creatividad, estrategias de campañas ATL y digitales con Colineal Corporation CIA LTDA.	NO	SI		X	0
Servicios de creatividad, estrategias de marca y todo lo necesario para la promoción del festival EDOC	NO	SI		X	1,5
Servicios de creatividad, estrategias de campaña de marca y digitales con FINANCOOP	NO	SI		X	0

			Promoción y difusión publicitaria de las siguientes películas: "Esas no son penas", "Ochenta y siete" y "La Muerte de Jaime Roldós", brindando servicios de creatividad, estrategias de campaña de marca y todo lo necesario para la promoción de las 3 películas con maquinita CORPMAQ	NO	Si		X	1,5
TOTAL PUNTAJE								3
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA								
A) PERSONAL TÉCNICO	CARGO	TÍTULO 4TO NIVEL	TIPO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	ACTAS DE ENTREGA	CERTIFICADOS	REQUISITOS CUMPLE	REQUISITOS NO CUMPLE	PUNTAJE
Marcelo Edmundo Ribadeneira Tobar	DIRECTOR CREATIVO	NO	Construcción de estrategias de	NO	SI	X		0.3

			comunicación, Creación de campañas publicitarias 360: guiones y dirección producción de spot de TV y cuñas de radio, campañas digitales, Director de arte en productos gráficos, creación de productos y servicios: agencia publicidad LA FACULTAD, ludikom, Young & Rubicam, Publipoint					
IVONNE ESTEFANIA BURBANO LAMIÑO	DIRECTORA DEL PROYECTO	SI	Publicista, 14 años de experiencia profesional en agencias de publicidad con participación en: estrategia de marca, planificación de mercadeo, manejo de branding, manejo de tiempos y negociación de las propuestas creativas, manejo de presupuestos y coordinación de cobranzas, estrategia de medios, desarrollo de investigación con el consumidor y análisis de mercado, análisis de	NO	SI	X		2

			competencia, desarrollo de actividades en medios ATL / BTL. Manejo de Proyectos en general, administración y proyección de recursos humanos, financieros, materiales, etc., Inglés hablado y escrito 100%, Grupo Farma del Ecuador/ Grupo Gloria Andina/ Ambacar/ Isaac Newton/ Home Vega / Confiteca (división interactivos e institucional) / Farmacéutica Sanofi Aventis / Centro Comercial El Bosque / UNACEM / Seguros Oriente/ Farmacéutica Difare / Banco de Loja / Plusvalía / Multitrabajos / Oriente Seguros / Aneta.					
Juan Sebastián Armas Santamaría	DISEÑADOR MULTIMEDIA	NO	Diseñador gráfico apasionado por la publicidad y la tecnología. Parte de todo el proceso creativo en muchas campañas publicitarias	NO	SI	X		0.3

			donde he desarrollado la habilidad de comunicación eficientemente con mis colegas y clientes. Estoy siempre aprendiendo nuevas cosas acorde al mundo que siempre está cambiando para estar al día en los trends de la industria.					
Mónica Paola Salas Benavides	EJECUTIVA SENIOR DE CUENTAS	NO	Publicista, 17 años de experiencia profesional en agencias de publicidad con participación activa en: implementación de procesos, estrategia de marcas, manejo de branding, manejo de tiempos y negociación de las propuestas creativas, manejo de contratos, presupuestos y coordinación de cobranzas, estrategia de medios, desarrollo de investigación con el consumidor y análisis de mercado, análisis de competencia,					0.4

			participación en procesos de campañas creativas, participación en procesos de actividades en medios ATL / BTL, manejo de campañas de RRPP, desempeño en campañas digitales, manejo de redes sociales, manejo de analíticas web y redes sociales, participación activa en propuestas y ejecución de aplicaciones. Productora ejecutiva: manejo de proveedores, producción de campo, producción de material audiovisual, creación de procesos de producción, participación en procesos de levantamiento de fondos para desarrollos audiovisuales, desarrollo de informes, manejo de taquillas en cines, procesos de facturación, manejo de presupuesto, administración general, manejo de proyectos.					

TOTAL								3
B) OFERTA TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE					PUNTAJE
Descripción de actividades a ejecutarse, de forma clara y precisa, incluir todas.		X						2.5
Descripción de los mecanismos que utilizará para el cumplimiento de los objetivos.		X						2.5
Contempla que la propuesta global del prestador de servicios esté alineada con los objetivos del gasto operativo, ofrece propuestas pertinentes, creativas, eficaces y que presente en su propuesta todo lo detallado en el presente documento.		X						2.5

La propuesta incluirá un cronograma de ejecución en un plazo máximo de 5 días posterior a la firma del convenio, en caso de ser seleccionado.		X						2.5
OFERTA TÉCNICA							PUNTAJE TOTAL	10
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA								
OFERTA ECONÓMICA	PRESENTA	COHERENCIA DEL PRESUPUESTO	VALOR OFERTADO IFCI	VALOR OFERTADO LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD	MENOR OFERTA			
SI CUMPLE	SI	SI	\$. 400.947,50	\$. 400.027,50	SI	TOTAL	PUNTAJE	10

RESUMEN DE PUNTAJE	PUNTOS
OFERTA TÉCNICA	10
OFERTA ECONÓMICA	10
TOTAL OFERTA	20

SELECCIÓN DE OFERTA.

Se recomienda **Seleccionar** la propuesta presentada por la Empresa LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD, CON NÚMERO DE RUC: 1793129153001, como la propuesta ganadora del **CONCURSO PÚBLICO: GASTO OPERATIVO DE COMUNICACIÓN PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN OPERATIVO DE FOMENTO 2024-2025, DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD Y LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL**, por el valor de USD 400.027,50 (CUATROCIENTOS MIL VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100).

LISTA DE PRELACIÓN.

Por cuanto, únicamente existieron dos (2) propuestas al concurso, una de ellas (Empresa **Sidhartha Comunicación S.A.**, con número de RUC: 1792863856001) no pasó a la etapa de admisibilidad al no cumplir con los requisitos de la oferta, en tal virtud no pudo seguir a la etapa de subsanación y etapas siguientes, en ese sentido la propuesta presentada por la empresa **LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD**, pudo continuar con la etapa de subsanación, una vez subsanada, convalidada la documentación en los tiempos establecidos en el cronograma, pasó a la etapa de revisión, calificación y selección, al no existir más oferentes, la comisión de revisión no puede contemplar en este informe a dos (2) proveedores siguientes que cuenten con las mejores calificaciones, puesto que la postulación oferente que no calificó, presentó incluso una propuesta económica superior al valor ofertado por el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, por lo tanto, al no existir más oferentes calificados, no existe una lista de prelación.

CONCLUSIÓN:

1.- Se ha dado cumplimiento con el proceso de concurso público para seleccionar al oferente del **GASTO OPERATIVO DE COMUNICACIÓN PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN OPERATIVO DE FOMENTO 2024-2025, DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD Y LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL**, de conformidad con el INSTRUCTIVO PARA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE GASTO OPERATIVO DEL FONDO DE FOMENTO, DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LA INNOVACIÓN.

2. - Como resultado del proceso de revisión, calificación y selección de ofertas por haber cumplido con todos los requisitos solicitados por el IFCI, se establece que la oferta ganadora es la presentada por la empresa LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD, CON NÚMERO DE RUC: 1793129153001, por el valor de USD 400.027,50 (CUATROCIENTOS MIL VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100).

3.- Al no haber más oferentes no es factible remitir una lista de prelación de ofertas.

RECOMENDACIÓN:

Continuar con el procedimiento establecido en el artículo 24 del Instructivo para gestión de los recursos de gasto operativo del fondo de fomento, de las artes, la cultura y la innovación; y, conforme al cronograma del concurso, remitir el presente informe a la máxima autoridad a fin de que emita la aprobación correspondiente,

de ser el caso y salvo su mejor criterio, así mismo mediante Resolución se declare como oferta ganadora a la presentada por la empresa LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD, CON NÚMERO DE RUC: 1793129153001, por el valor de USD 400.027,50 (CUATROCIENTOS MIL VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100).

ADJUNTOS

Anexo 1: Calificación a la oferta de la Empresa Sidartha Comunicación S.A., con número de RUC: 1792863856001.

Anexo 2: Calificación a la oferta de la Empresa LF-ADS S.A.S. / LA FACULTAD, con número de RUC: 1793129153001.

ASISTENTES	FIRMA
Mgs. Carlos Javier González Pozo DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO. DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	
Mgs. Marcia Elizabeth Ushiña Oña DIRECTORA DE FOMENTO DE ARTES PLÁSTICAS, ARTES VISUALES Y ARTESANÍAS. DELEGADA DEL COORDINADOR GENERAL TÉCNICO	
Abg. Rodrigo Omar Escobar Salgado ANALISTA DE ASESORÍA JURÍDICA 2 DELEGADO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA - SECRETARIO	